

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día dos de diciembre del dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Coordinación del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 109 de la Colonia Cuauhtémoc, del poblado de Ocotepéc, municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, numero **RTVMORELOS/IA-001/2025, Referente a la contratación del servicio para la modernización y mantenimiento de sistemas de tierras físicas del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicado en la localidad de Cuernavaca, Morelos**, y de conformidad con los artículos 42, 43 y 47 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder ejecutivo del estado libre y soberano de Morelos (en adelante la Ley) y 38 y 51 de Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder ejecutivo del estado libre y soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 21, de las bases.

El acto es presidido por el Contador Público Vicente Lavallo Solano, Director General de Administración y Finanzas del Instituto Morelense de Radio y Televisión, servidor público designado por la convocante, quien es asistido por los representantes de las dependencias que conforman el jurado, del área requirente y solicitante, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que se registran los participantes **SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V., MASS GOESCIENCES S.A. DE C.V., y GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.**, en el presente acto, sin embargo, la persona moral **MASS GOESCIENCES S.A. DE C.V.**, presenta el Anexo 2 (Acreditación de la personalidad jurídica), haciendo referencia a otro concurso distinto al que se desahoga, por lo que no acredita la personalidad jurídica para este procedimiento, de acuerdo al numeral 14.1 que a la letra dice:

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa.

Por lo anterior al no contar con las tres proposiciones que marca la ley para llevar a cabo el procedimiento, en términos de lo establecido en los puntos 13, 13.3, 21, 21.4, 24, 24.1, 32 y 32.1, de las bases que a la letra dice:

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

32. INVITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;

EL artículo 47 en la fracción III de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos:

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse.

Por lo anterior, se declara **DESIERTO** el procedimiento, en virtud de no existir las tres proposiciones susceptibles de analizarse cualitativamente.

Para los efectos de la notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicados en Calle Miguel Hidalgo número 109 de la Colonia Cuauhtémoc del Poblado de Ocotepéc, municipio de Cuernavaca, Morelos; por un término no menor a cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las once horas con cero minutos del día del inicio de la presente acta.

La presente acta consta de tres páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y Cargo	firma
Por la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Morelense de Radio y Televisión C.P. Vicente Lavallo Solano Director General	
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de	

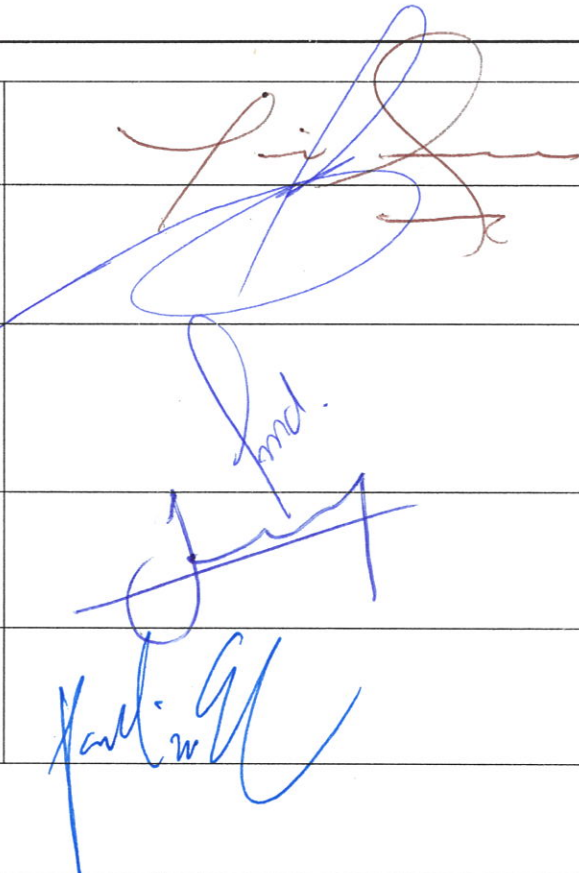
Administración y Finanzas. La **Lic. María del Pilar Toledo Bustamante**, en su carácter de Directora de Concursos.

Por el Área Solicitante y Requiriente:
Ing. Aldo Eshac Bautista Álvarez, Director General de Ingeniería y Transmisiones

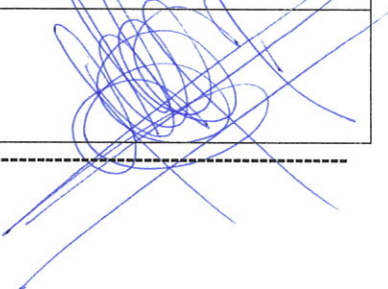
Por la Secretaría de la Contraloría, en representación de Ofelia Cruz Bolaños Labastida, **Mitzy Pamela Moreno Dorantes**, en su carácter de Jefa del Departamento de Auditorías.

Por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; **José Juan Montelongo Gutiérrez**, en su carácter de Especialista Administrativo.

Por la Secretaría Administración y Finanzas. **Diana Paulina Escobar Cortés**, en su carácter de Coordinadora de Gestión y Enlace Financiero.



Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
Servicios Corporativos ITC S.A. DE C.V.	Ariadna Rossano Álamo	
Mass Geosciencies S.A. DE C.V.	Luis Gerardo Merino Medina	
Gestión Empresarial RPC S.A. DE C.V.	Manuel Carrasco López	

-----FIN DEL ACTA-----

